

2023 – 70 AÑOS DE LA
PRIMERA ELECCIÓN
DEMOCRÁTICA EN LA
PAMPA

NO A PORTEZUELO
EN MANOS DE
MENDOZA



DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

2023 – AÑO DEL 40º
ANIVERSARIO DE LA
RESTAURACIÓN
DEMOCRÁTICA

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 457/2023

INICIADOR: MINISTERIO DE CONECTIVIDAD Y MODERNIZACION

EXTRACTO: S/RATIFICACIÓN DE CONVENIO ENTRE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN PÚBLICA DE JEFATURA DE GABINETE DE LA NACIÓN Y LA PROVINCIA DE LA PAMPA.-

DICTAMEN ALG N°

18/23

Señor Ministro de Conectividad y Modernización:

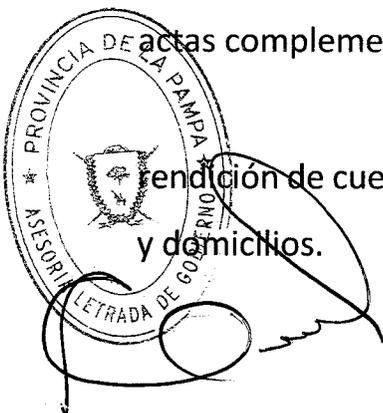
Vienen las presentes actuaciones a consideración de este Órgano Asesor a fin de formular el análisis jurídico del proyecto de Decreto y sus Anexos, obrante a fs. 3/17, que tiene por objeto ratificar el convenio celebrado el 27 de diciembre de 2022 entre la Secretaría de Innovación Pública de la Nación y la Provincia de La Pampa, representada por el Señor Ministro de Conectividad y Modernización (Artículo 1º).

El instrumento referido tiene por objeto la implementación de la asistencia técnica y transferencia de fondos a cargo de La Secretaría para la adquisición de equipamiento informático por parte de la Provincia (Cláusula Primera).

A tal fin, la primera transferirá a la segunda la suma total de PESOS VEINTITRÉS MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIECISEIS CON DOCE CENTAVOS (\$23.064.516,12) para afrontar el gasto que demande la adquisición de equipamiento informático detallado en el Anexo I (Cláusula Segunda).

Asimismo, se prevé la posibilidad de acordar modificaciones al Convenio y a sus Anexos I y II mediante la suscripción de actas complementarias (Cláusula Tercera).

En lo restante, regula obligaciones de las partes; rendición de cuentas y su incumplimiento; controles y auditoría; controversias y domicilios.



2023 - 70 AÑOS DE LA
PRIMERA ELECCIÓN
DEMOCRÁTICA EN LA
PAMPA

NO A PORTEZUELO
EN MANOS DE
MENDOZA



DONAR ORGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

2023 - AÑO DEL 40º
ANIVERSARIO DE LA
RESTAURACIÓN
DEMOCRÁTICA

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 457/2023

INICIADOR: MINISTERIO DE CONECTIVIDAD Y MODERNIZACION

EXTRACTO: S/RATIFICACIÓN DE CONVENIO ENTRE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN PÚBLICA DE JEFATURA DE GABINETE DE LA NACIÓN Y LA PROVINCIA DE LA PAMPA.-

18/23

DICTAMEN ALG N°

El Convenio se compone de dos Anexos. El Anexo I (fs. 9/14) detalla el equipamiento informático a adquirir y el Anexo II (fs. 15) contiene el listado de beneficiarios.

Por el proyecto en análisis se propicia la ratificación del Convenio descripto y se incrementa el total de las erogaciones y recursos del Presupuesto General de la Administración Provincial para el ejercicio 2023 en la suma de PESOS VIENTITRÉS MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIECISEIS CON DOCE CENTAVOS (\$ 23.064.516,12), conforme artículos 2º y 3º respectivamente, y en un todo de acuerdo a lo previsto en el artículo 3º -segundo párrafo- de la Ley N° 1388 -Complementaria Permanente de Presupuesto-.

Por último, consagra en su artículo 4º, la obligación de comunicar al Cuerpo Legislativo la modificación presupuestaria conforme lo prescripto en el segundo párrafo -in fine- del artículo 3º de la Ley N° 1388.

Concretamente, todo Convenio como el de autos debe contar con la ratificación por parte del Sr. Gobernador, pues es quien cuenta con la legitimación constitucional para representar a la Provincia en sus relaciones con los demás poderes públicos, la Nación y/o las restantes Provincias; ello, sin perjuicio de que, posteriormente, también corresponda gestionarse la intervención del Poder Legislativo Provincial (cfr. arts. 81, inc. 1), 68, inc. 2), de la Constitución Provincial).

Sin embargo, ésta última previsión constitucional queda cumplimentada con lo dispuesto por el artículo 24 -primer párrafo- de



2023 – 70 AÑOS DE LA
PRIMERA ELECCIÓN
DEMOCRÁTICA EN LA
PAMPA

NO A PORTEZUELO
EN MANOS DE
MENDOZA



DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

2023 – AÑO DEL 40º
ANIVERSARIO DE LA
RESTAURACIÓN
DEMOCRÁTICA

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 457/2023

INICIADOR: MINISTERIO DE CONECTIVIDAD Y MODERNIZACION

EXTRACTO: S/RATIFICACIÓN DE CONVENIO ENTRE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN PUBLICA DE JEFATURA DE GABINETE DE LA NACIÓN Y LA PROVINCIA DE LA PAMPA.-

DICTAMEN ALG N°

18/23

la Ley de Presupuesto N° 3511, que prevé: *“Téngase como aprobado, todo convenio o tratado que no supere el límite dispuesto por el artículo 3° de la Ley N° 1388, una vez que hayan sido suscriptos por el Poder Ejecutivo o ratificados por éste”*.

Analizado el proyecto de Decreto no existen observaciones legales que formular, sin perjuicio que corresponde completar el número de expediente en el Visto y el número de fojas en el primer párrafo del Considerando. Asimismo, los encabezados de los Anexos (v.g. Anexo II – Erogaciones)

En razón de lo expuesto, esta Asesoría entiende que, consideradas las observaciones formuladas y efectuado el pertinente control sobre las formas extrínsecas que deben observar los textos (redacción, gramática y ortografía, etc.), el proyecto se encontrará en condiciones de ser puesto a consideración del Poder Ejecutivo a los fines pertinentes.

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO – Santa Rosa, 24 ENE 2023



Griselda OSTERTAG
ABOGADA
Asesora Letrada de Gobierno
Provincia de La Pampa